ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.30	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

EDICION DE LA TARDE

MONTEVIDEO— Lúnes 19 de Agosto de 1895

Año XVI—Núm. 4.424

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIA., rue de la Grange Batelière 13.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Cuestiones marítimas

De la estabilidad de los buques, del tonelaje y del límite de carga

Estas tres cuestiones vienen tratadas, con excepcional competencia, en la memoria que acaba de leer, en la reunion de los «Naval architects», el señor V. Daymard, ingeniero principal de la Compañía General Trasatlántica de Francia.

El objeto de dicha memoria era señalar la utilidad de asociar el cálculo del volúmen exterior total de los buques y de establecer la escala completa de solidez en cuanto se relaciona con la estabilidad, el tonelaje y el límite de carga.

Este cálculo del volúmen exterior total de los espacios cerrados de un buque, y la determinacion de la escala completa de solidez correspondiente resultan ya practicados por algunos ingenieros y constructores pero esa práctica debería cuanto antes generalizarse.

La complicacion de los buques hoy por hoy es tanta que se ha vuelto indispensable ya el hacer la determinacion minuciosa de su estabilidad en todas las condiciones que pueden producirse y principalmente bajo ángulos muy grandes.

El constructor tiene que darse cuenta de las fuerzas de enderezamiento y volcaduras en todas las posiciones.

Los cálculos que ello requiere llevan á la averiguacion del volúmen total y tambien del centro de este volúmen dato indispensable para el trazado de las curvas generales de estabilidad determinadas y descritas por el señor Daymard bajo la denominacion de «Pantocarenas», en otra memoria presentada, en 1884, á la Institucion de los «Naval architects».

Considerando cuanto las divergencias en el valor de los tonelajes, no solo entre dos naciones sino que tambien en un mismo país, resultan en extremo notables, poco equitativas y muy propias para originar una perturbacion séria en las relaciones comerciales, el autor de la memoria estima que bien se podría acabar con esa «anarquía» solo con calcular el volúmen exterior total de los buques, sin deduccion ninguna, pero aumentando el divisor actual que es de 2,83 para el volúmen expresado en metros cúbicos ó de 100 cuando se trata de piés cúbicos.

Se conseguiría así una cifra proporcional al espacio verdaderamente ocupado en un puerto por un buque, la cual daría una base irreprochable á la tarifa de los derechos que se perciben hasta ahora sobre el tonelaje bruto. En cuanto á los que se pagan sobre el tonelaje neto, podrían descontarse en proporcion con el tonelaje de las mercaderías embarcadas ó desembarcadas, casi lo mismo como se acostumbra hacerlo ya en los puertos de España.

Todo esto, naturalmente, habría de combinarse de tal manera que los armadores no resulten mas cargados de impuestos que con el sistema actual. La base para fijar las cuotas de contribucion se haría mas equitativa y racional que lo que fué hasta hoy, y se dejaría de tener remolques con tonelaje neto negativo ó bien aún buques con 70 toneladas de registro que desembarcan hasta 600 toneladas de mercaderías.

Es de desear, pues que esa cuestion de la determinacion de los tonelajes se resuelva, en el órden de ideas señalado, por una conferencia internacional en que tendrían sus representantes todos los países de ambos hemisferios que toman participacion en el tráfico marítimo.

Respecto del límite de sumersion y de la carga máxima, cuestion que se estudia en Francia y cuya solucion se hace esperar, el elemento más importante para cada tipo de buque, no es otro ciertamente que el porcentaje de reserva de resistencia á la sumersion total que el buque conservará, llegado á ese límite del hundimiento. Pues bien, sobre una escala completa de solidez, establecida conforme con el cálculo del volúmen total, podrá leerse inmediatamente cuál es la reserva de resistencia á la sumersion total, correspondiente á un calado determinado, ó cuál es el calado al que es preciso limitarse para conservar una reserva determinada de resistencia á la sumersion total.

Este método, dice el señor Daymard, haría mas fáciles los cálculos y mas escasas las probabilidades de errores, porque se tendría entonces una base más matemática que con el método de los coeficientes de finesa adoptado en Inglaterra para la determinacion de la línea de carga.

En resúmen, la memoria demuestra la necesidad, en la preparacion de los planos de buques, de proceder á la determinacion de la posicion del centro de este volúmen, de hacer la escala completa del desplazamiento correspondiente y mencionar esos resultados en las especificaciones y presupuestos.

Junta de calderas de diferentes sistemas

Este es el título de otra memoria que debemos á la pluma laboriosa del señor don Pedro Sigaudy, ingeniero principal de la Sociedad de las Forjas y Astilleros del Mediterráneo.

Dicha Sociedad acaba de construir en sus astilleros del Havre el remolcador con ruedas *Adour N.º 3*, por órden y cuenta de la Cámara de Comercio de Bayona, proveyéndolo de dos calderas de tipos diferentes, una del sistema acuatubulario *Normand*, y la otra del tipo marina ordinario á regreso de llama.

El nuevo remolcador mide 36 metros de largo, 7 m. 20 de ancho, 4 metros de hueco sobre quilla, y 18 toneladas de carbon, en sus pañoles, calaba 2 m. 45 en los ensayos. La velocidad garantida era de 11 nudos y el consumo de carbon no debia exceder á 950 gramos por caballo y hora. Además, la presion debía obtenerse en 30 minutos con una de las calderas, pues ese remolcador es destinado á un servicio de salvataje. Para ponerse en condicion de conseguir pronto la presion suficiente, el señor Sigaudy quería tener dos calderas Normand; pero la cámara de Comercio de Bayona deseando conservar una caldera del tipo marina ordinario, el constructor tuvo que contentarse con una sola del tipo acuatubulario.

La presion de régimen es de 8 kilos para cada cual de las calderas; las ruedas quedando independientes, hay dos máquinas Compound, ambas con dos cilindros en diagonal. El diámetro de los cilindros de alta presion es de 34 centímetros, y el de los cilindros de presion baja 1 metro; su carrera comun es de 1 m. 10. Las ruedas, con alas articuladas, tienen un diámetro exterior de 4 m. 90.

La disposicion general deja bastante que desear para hacer funcionar simultáneamente las dos calderas. El conjunto va contenido en tres compartimientos separados por dos tabiques inaccesibles á toda filtracion, las máquinas en el compartimiento central, la caldera ordinaria en el de atrás y la caldera Normand en el de proa.

En los ensayos ambos generadores han funcionado bien, la presion manteniéndose constante; las máquinas «desembrayárons» y fueron «reembrayadas» para hacer girar las ruedas en sentido contrario ó para tenerlas paradas una inmóvil mientras la otra seguía dando vueltas. El tiempo necesario para conseguir presion fué, con la caldera Normand, de 22 á 23 minutos y la velocidad media realizada, durante 6 horas de ensayo, 11 nudos, con una potencia media de 673 caballos indicados y 29 vueltas y media por minuto. El consumo de carbon fué de 822 gramos por caballo y hora y el carbon empleado «briquetas» de Anzin. Con toda la velocidad, la fuerza desarrollada fué de 731 caballos y la cantidad de carbon consumido fué poco más ó menos igual para las dos calderas.

Esa aplicacion de las dos calderas de tipos diferentes sobre un mismo buque merecía bien que la señalemos, aun sin esperar que se le dé pronta aplicacion entre nosotros.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que ha producido excelente impresion en la opinion pública la carta del doctor Miguel Herrera y Obes al doctor Cárlos María Ramirez contestando á los últimos brochazos de que *La Razon* habia echado mano para [illegible] un cuadro horripilante de la actual situacion política del país.

«Los que han mirado bien—continúa *La Nacion*—[illegible] de lo positivo en el fondo del diagnóstico del doctor Herrera, no pueden menos que convenirse de que no es dable encontrar sino lo que Hamlet hallaba en la lectura de su libro: palabras y palabras.

«Por lo que se refiere á la actitud del senador por Tacuarembó no puede haberse asustado seriamente nadie porque el doctor Ramirez tenga en su propaganda un lenguaje violento, ni porque el doctor [illegible] haya asociado al club político un jóven estudiante que forma parte del partido Colorado.

«Los aspavientos con que *La Razon* ha querido herir la imaginacion de los lectores, hijos de la profunda tristeza que sus correligionarios han causado en todas las personas sensatas, no son más que [illegible] de [illegible] que quiere ser una [illegible] á las divergencias de la política [illegible] intereses de círculo pueden cohonestarla.

El distinguido oficial concluye:

«Felizmente el país no participa de tales criterios exagerados.

El país busca tranquilidad y prosperidad y tiene confianza porque no ignora que el gobierno no dejará alterar aquélla, y trabaja para que ésta sea cada dia más un hecho asegurado.

La misma serenidad imperturbable con que nuestros gobernantes asisten á las discusiones de las varias fracciones políticas, da la medida de la seguridad con que pueden responder del órden institucional».

La Prensa

De plena conformidad con la noticia que dimos ayer, *La Prensa* ha publicado dos cartas de despedida de los señores Enrique Kubly y Juan B. Schiaffino y una declaracion del señor Pedro E. Carve, de cuyos documentos resulta que los primeros se retiran de la redaccion del colega y que este queda de exclusiva propiedad y bajo la direccion política del señor Carve.

El señor Kubly dice:

«Vine accidentalmente al periodismo y, convencido de no haber sido injusto con nadie y de haberme mantenido siempre dentro de los límites de la razon y de la cultura de lenguaje, me retiro de la prensa con intenciones de no volver nunca á ella, sino en el caso improbable de peligros para la patria ó para el partido.»

La Razon

Contesta á la *Carta abierta* del doctor Miguel Herrera y Obes.

«El señor Ministro de Gobierno—dice—instruye el proceso de nuestros actos en el Ministerio de Hacienda, que desempeñamos de Marzo de 1891 á Junio de 1892—Sólo olvida S. E.—que fuimos Ministro de su propio hermano, el doctor don Julio Herrera y Obes,—y que en todos nuestros actos capitales, tuvimos el concurso decidido del Presidente de la Cámara de Representantes, hoy ministro tumbon y polemista *sfogatto*.—La ley de liquidacion del Banco Nacional, que ahora le parece un horror,—mereció en su tiempo la mas ilimada aprobacion de S. E.

Otra acusacion desatinada que nos dirije el señor ministro de Gobierno es la de que, *habiendo dormido dos años sobre la reforma electoral*, al fin, *pinchados por el doctor Aguirre, hemos desplegado en víspera de cerrarse el período ordinario una actividad teatral que no puede engañar á nadie.*—Lo hemos dicho ya en estas columnas,—y nadie que merezca fé podrá desmentirlo,—siempre hemos estado dispuestos á facilitar la tramitacion del proyecto del senador por Cerro-Largo—Era este mismo ciudadano quien con razones muy plausibles, esperaba una coyuntura favorable para plantear la cuestion.—Nuestra *actividad de última hora* ha sido tan poco *teatral* que nos hemos limitado á suscribir, casi sin leerlo, un informe en el cual prestamos nuestro asentimiento, por deber patriótico, á ideas que no nos satisfacen del todo y que contrarian nuestras predilecciones personales.

No anda tan descaminado S. E. cuando insinúa que ciertas apreciaciones nuestras dependen en gran parte de que el Gobierno,—y aquí emplearemos aunque con repugnancia la frase pequeña del señor ministro,—*no nos hace el gusto en la cuestion de la ley electoral*.—En efecto,—no lo hemos disimulado.—Nos tendrá de su parte el ministerio que realice la reforma y que encarrile á los partidos en las nobles competencias de los comicios públicos.

Puede el señor ministro vanagloriarse de que el gobierno de que forma parte ha realizado cosas sorprendentes porque no ha paralizado dos iniciativas del gobierno anterior: la construccion de redes telefónicas y la ejecucion de los estudios del puerto, y porque ha descubierto en los certificados de Tesorería un expediente financiero que aplaza las dificultades del momento y crea talvez otras mayores, estimulando la imprevision en los gastos.—Puede á la vez, jactarse de no haber roto con la tradicion que ya encontró bien cimentada, de respeto á ciertas libertades, penosamente conquistadas por el esfuerzo de tres generaciones.

Créalo S. E.; hemos de proseguir nuestro camino, sin acortar el paso, sin acelerarlo tampoco, exentos de odios y temores, persiguiendo una idea, cuyo triunfo hemos de ver, como hemos visto el de otras muchas que parecían absurdas ó por lo menos quiméricas.»

El Nacional

De la rama ejecutiva pasa á examinar la legislativa que define «un conjunto heterogéneo de talentos robustos y de inteligencias desequilibradas, de espíritus diminutos y de pasiones fanáticas por las personalidades del partido que gobierna, de ignorantes crasos y de instintos sencillamente irracionales.»

El Bien

Con motivo de discutirse en la Cámara de Representantes la ley de contribucion inmobiliaria, explica cómo se ha sancionado y en qué consiste la ley del *income-tax* vigente en los Estados Unidos de Norte-América.

L'Italia al Plata

Resume y comenta la *Carta abierta* del doctor Miguel Herrera y Obes al doctor Carlos María Ramirez.

L'Union Française

Bajo el título de *Vanitas vanitatum*, se ocupa de la herida del doctor Julio Herrera, del remate que se va á efectuar en el palacete de Máximo Santos y de la *Carta abierta* del doctor Miguel Herrera y Obes.

La Tribuna Popular

Transcribe y comenta varios párrafos de la *Carta abierta*.

El colega empieza su editorial con los siguientes párrafos que bastan para proporcionar una idea de los comentarios susodichos:

«El señor Presidente de la República, que indudablemente prestó su aprobacion al Ministro de Gobierno para entregar á la publicidad la epístola ministerial dirigida al doctor Cárlos María Ramirez, y de la cual nos hemos ocupado someramente en nuestro número anterior, ha de estar arrepentido.

No faltará quien exclame: «Cómo! ¿Arrepentido el señor Idiarte Borda, siendo así que don Miguel ha salido á la palestra á defenderlo, á decirnos que este gobierno, si bien no se ha constituido con hombres superiores, se ha constituido con gente honrada y progresista?»

Es posible que se haya arrepentido el señor Presidente de la República?

Respondemos afirmativamente. He aquí las razones en que fundamos nuestro aserto.

La carta *abierta* del señor Ministro de Gobierno, ha venido á desangrar heridas, que si no estaban cicatrizadas, porque esto no es posible, estaban vendadas, ocultándose á las miradas del pueblo. Los alardes del ministro han venido á echar á perder esos *vendajes*, prestando ocasion á la prensa independiente para exhibir, no en camisa, sino en cueros totalmente, al Presidente de la República y á sus secretarios de Estado.»

El Dia

No trae editorial.

En el Casino Italiano

INAUGURACION DE LA SALA DE ESGRIMA

El Consejo Directivo del Casino Italiano ha fijado para la noche del lunes próximo la solemne inauguracion de la sala de esgrima que desde algunos dias está funcionando en su local bajo la competente direccion del profesor don Enrique Casati, de la célebre Escuela Magistral de Roma.

En estos momentos los distinguidos pintores Gino Pagano y Carlos Corsetti están dando los últimos toques á grandes lienzos destinados á decorar las paredes de dicha sala que tendrá todo el *confort* deseable en semejantes centros.

Podemos desde ya adelantar que entre uno y otro asalto de florete y de sable se hará buena música á la cual contribuirán los mejores elementos italianos radicados y de paso en Montevideo.

Con esta fiesta el Casino Italiano inaugura tambien una serie de veladas que prometen tener bastante resonancia en nuestro mundo social por lo selecto de su concurrencia y por el brillo con que se efectuarán, atento al crecido número de socios que últimamente han ingresado en ese Club y la actividad que está desplegando su Consejo Directivo.

El ministro italiano

Por cartas recibidas de Buenos Aires se sabe que el conde don Pedro Antonelli, ministro plenipotenciario de Italia cerca de las Repúblicas Platenses con residencia en la vecina capital, vendrá próximamente á Montevideo con el objeto de asistir á nuestras fiestas patrias del 25 de Agosto.

LICEO CARNOT

En los dias 15, 16 y 17 de la semana pasada han rendido examen los discípulos del Liceo Carnot, centro de enseñanza primaria, secundaria y comercial de la colectividad francesa.

Tanto la clase primaria como la comercial han merecido felicitaciones de sus examinadores, principalmente esta última que se desempeñó con claridad y lógica poco comunes, resolviendo problemas de interes, descuento, repartición proporcional, problemas de tiempo, cuentas corrientes, etc.

Los estudiantes universitarios en gramática francesa, algebra y geometría, resolvieron teoremas de geometria y principios algebraicos.

Por último veintiseis discípulos divididos en dos grupos rindieron examen de ingles. La primera division, despues de solo seis meses de estudio fué sinceramente felicitada, por la mesa examinadora, compuesta de Mr. Aire, Mr. Pons, Mr. Bradet y Mr. de la Sausaie.

Para clausurar el acto, el señor Gasc, director del «Lycée Carnot» pronunció un discurso que fué muy aplaudido en el cual el distinguido profesor reconstituyó la historia de su colegio desde su fundacion, y anunció varias mejoras de importancia en los cursos. Manifestó que para facilitar los estudios clásicos ó comerciales á los hijos de franceses cuya posicion pecuniaria no les permitiera seguirlos, los directores ofrecen *dos becas gratuitas* á sus compatriotas por medio de un concurso público de oposicion.

El señor Boron Dubard, pronunció despues una breve alocucion, felicitando á niños y maestros por el éxito obtenido; y en nombre de la colonia francesa de Montevideo, allí representada por los delegados de las diversas sociedades de esa colectividad, el señor Boron reiteró los votos expresados en el mismo recinto el 21 de Enero pasado, al fundar el «Lycée Carnot», y prometió de nuevo el concurso moral de todos los franceses de esta capital, para el desarrollo y prosperidad de dicha institucion, que en verdad es acreedora á ilimitada proteccion.

La numerosa concurrencia que asistió á los exámenes, se retiró sumamente satisfecha y así lo manifestó á los señores Gasc y Pardes, directores, del establecimiento.

Spectator.

Alrededor de un diploma

Hoy ha sido tema predilecto en los corrillos universitarios la noticia de una nota del Gobierno, cuya esencia sería reconocer la suficiencia legal del señor Llobet como ingeniero, disponiendo en consecuencia que se le expida el título correspondiente.

Los antecedentes de esta cuestion inducen á creer que tal desenlace,—debido á protectora insistencia del Presidente de la República en favor de un amigo suyo político y personal, recomendado por el doctor don Julio Herrera,—traería perturbaciones en el mecanismo actual de la Universidad, oponiéndose el criterio y quizás tambien la delicadeza, á maniobras de complacencia, que, si resultasen triunfantes, harían ineficaces en lo sucesivo todos los esfuerzos bien intencionados.

Es posible que el señor Ministro de Fomento se sienta molestado por la resolucion presidencial, y de ahí que pueda atribuirse su sorprendente sacrificio á la conciencia de altísimos deberes que le obligarían á ceder en este caso de especial importancia.

Las noches del Politeama

FAUSTO

Fausto es mi ópera favorita. Apesar de todo lo nuevo que se ha escrito y de todo lo viejo que se ha resucitado, no he encontrado otra nunca que se acerque mas al ideal de lo que debe ser una ópera. Traduccion lírica de uno de los mas grandes poemas que ha producido el hombre, donde el Mefistófeles que llevamos todos dentro de nosotros espia la hora crítica de la vida para tender sus lazos y hacer caer en ellos lo mismo al viejo sábio que á la inocente doncella, donde lo sobrenatural se encuentra mezclado con lo profundamente humano, donde la filosofía tiene abismos que asombran y la pasion acentos hondos y arrebatadores — a inspiracion del músico se ha puesto en ella á la altura de la del poeta, y despojándose de esclusivismos de secta, bañándose en las fuentes clásicas como en las fuentes realistas, buscando lo bueno en todos los pueblos y en todos los tiempos, ha creado una de esas obras maestras que quedan como piedras miliarias en el camino de los siglos, señalando hasta donde puede llegar el hombre con sus facultades limitadas y sus aspiraciones infinitas.

Como interpretacion no hay nada más grandioso. Gounod se ha identificado con Goethe y con su idealismo humanitario. Las frases musicales responden admirablemente á las frases poéticas. Mefistófeles es un diablo caballero: pues no hay nada más diabólico, más sardónico y al mismo tiempo más elegante que los cantos de Mefistófeles. En el jardin de Margarita se respira la fragancia de los idilios y la paz de los patriarcas: la cancion de la rueca es un cuento de abuelo recitado por una niña. Hasta Fáusto, elemento de seduccion, se siente dominado, y el *salve o dimora* es el himno más casto que puede deponer un amante en el umbral de su adorada. Las escenas de desesperacion como las de ternura, la Kermesse popular como el regreso de los soldados, la prision como el jardin, todo está impreso en páginas sublimes. El gran músico ha completado al gran poeta y sus dos estátuas debian levantarse siempre sobre el mismo pedestal.

—

Mis preferencias artísticas me llevaban al Politeama, pero tanto ó mas que ellas me llevaba De Lucia. Tenia sed de oir al gran tenor en *Fausto*. Me parecia un papel á la altura de su talento artístico. Y la verdad es que solo tengo motivos para felicitarme.

De Lucia hizo en *Fausto* lo que no he visto hacer nunca á ningun tenor. Fué un prodijio. Puso de relieve cosas que pasan siempre desapercibidas, desenterró tesoros cuya existencia ignorábamos. No he oido á nadie, ni al mismo Gayarre, cantar el primer acto como él lo cantó. Aquella maldicion á la esperanza, al amor, á la ciencia, á todas las grandezas humanas, está vibrando todavia en mis oidos. ¡Cómo la dijo! ¡Que derroche de expresion, de vocalizacion y de energía! Y así cantó el brindis, si es que se puede *brindar* con una copa de veneno, y así cantó el duo con el espíritu satánico, y todo el primer acto, desde la primera á la última nota. ¡Y así se canta, príncipe del arte lírico, cuando se tienen facultades y talento para embriagar á un público con ánfora de delcites ideales!

En el segundo acto, despues de modular con esa delicadeza exquisita de que él solo posee el secreto el *permettereste á me, mia bella damigella*, contestado por la señorita Petri con la suprema expresion de candor y de modestia reflejada en las rubias trenzas de Gretchen, dijo el *angiol del cielo, io t'amo* con gran apasionamiento y fuerza de voz.

Pero donde se le esperaba, donde se le veia llegar con fruicion, era en el aria del tercer acto. Vosotros, los verdaderos amantes, los que escondeis vuestros sentimientos para que no los roce ni los manche la curiosidad, el materialismo ó la envidia de los hombres: los que os contentais muchas veces con pasar bajo los balcones cerrados de vuestra adorada y hasta bendecis esa contrariedad para posar en ellos libremente vuestros ojos en que pugnan por asomar lágrimas que son latidos y deseos: los que rompeis las paredes con la voluntad de vuestro cariño para verla como Margarita sentada en la rueca, devanando las horas dulces del hogar: solo vosotros erais dignos de haber escuchado anoche á De Lucia y de haber comprendido los tesoros de ternura, de amor casto y de uncion que puso en su saludo á la *dimora casta é pura* donde pasaba tranquila su vida la virgen que Mefistófeles le habia hecho entrever como ideal de virtud y de belleza.

No, es imposible cantar mejor. Fué una maravilla de expresion, de fraseo, de delicadeza, de arte. Aquello fué típico, original: solo De Lucia lo hace y es capaz de hacerlo.

¿Y que diría de los duos de amor? Que fueron al mismo tiempo un poema de estrofas anacreónticas, escritas entre rosas, y en que las notas sonaban como cuerdas de lira, y una escena de realismo vivo en que la pasion daba sacudidas eléctricas á los cuerpos, en que parecia á cada instante que las notas iban á ser sustituidas por ardientes besos. Y los besos vinieron, ó mejor dicho vino el beso, único, larguísimo, el beso del balcon, demasiado prolongado, demasiado extático, sobre el que los nervios estaban deseando que cayese el telon de una vez para poder espandirse. Por fin cayó y se oyó en el teatro como un inmenso suspiro. Los pulmones comprimidos pudieron renovar su provision.

En esos duos fué admirablemente secundado De Lucia por la señorita Petri, que supo elevarse á la misma altura de delicadeza y expresion pasional.

El gran tenor tuvo todavia brios para dominar con un *la* espléndido la escena del desafío, y para contribuir al éxito del final. Demostró un conocimiento admirable del carácter dramático de Fausto, lo vistió bien y le dió esa soltura de maneras, y ese dominio de la escena que constituyen otra de sus condiciones mas notables. Con su corta estatura se crecia á cada instante. Nos recordaba, aunque sea hasta cierto punto imposible la comparacion, á Zorrilla de San Martin recitando *La leyenda pátria*.

De Lucia en *Fausto* ha sobrepasado á cuanto esperábamos de él, aun cuando esto era mucho Volvemos á repetirlo. Sumando facultades y arrojándolas en los dos platillos de la balanza, hay que proclamarlo el primer tenor contemporáneo.

—

La señorita Petri no estaba anoche bien de voz: parece que las corrientes de aire no eran buenas para las sopranos, porque oí decir que la señora Bonaplata tambien se habia indispuesto cantando *La forza* en Solís.

La señorita Petri debe cuidar mucho su voz, que es el tesoro del cantante. Con ella por base, se hace todo, se construyen castillos aéreos y puentes suspendidos: sin ella se acabaron la carrera y el porvenir.

Y cuando se tiene una voz, llena, mórbida, como la que posee la Margarita de anoche, propia para expresar los arranques pasionales á que parece predispuesta por su naturaleza, hay que ponerla á cubierto contra toda clase de corrientes.

Anoche fué un dolor, una lástima la conclusion del aria de las joyas. Despues de haber cantado muy bien, con la monotonia delicada que requiere el pasaje, la cancion de la rueca, la señorita Petri, que, entre paréntesis, habia sabido idealizar su fisonomia y darle todo el aspecto de una tímida Gretchen envuelta en soberbio manto rúbio, entró régiamente en la escena de las joyas, la bordó con la voz, el gesto, y la variedad encantadora de movimientos; expresó perfectamente con el canto y la accion, la sorpresa, alegria y la coqueteria fresca y risueña que se despierta en un corazon de virgen ante las tentaciones que brillan. Iba seguramente á recibir una ovacion cuando le faltó la voz en la nota final, y resultó un grito cortado bruscamente.

Apesar de eso debió aplaudírsela mucho: pero este público, que vive siempre de la última impresion, no supo hacerle justicia Para él una nota mal dada destruye el efecto de toda una escena.

En los demas pasajes de la obra, la señorita Petri cantó siempre bien, y con la inteligencia que la caracteriza, dió mucho relieve á la parte dramática, pero siguió notándosele deficiencia y veladuras en la voz. Seguramente alguno de esos aires colados que habitan en el Nuevo Politeama, habia resuelto hospedarse en la garganta de la simpática soprano.

—

Siento que la falta de tiempo me impida seguir detallando la buena ejecucion que tuvo *Fausto* anoche. Tambarlini hizo un buen Mefistófeles, notabilísimo en la parte dramática, y Pacini nos dió un Valentin soberbio, cantando con voz llena, poderosa, deliciosamente timbrada, atronando el Politeama en algunas ocasiones, y cuidado que para atronar en el Politeama se necesita hacer ruido. Cantó muy bien el aria de barítono del segundo acto que casi siempre se suprime, y estuvo bravo en el desafío.

Tuvimos un Siebel muy elegante y bien modelado en la señorita Orlati; la marcha fué un triunfo para los coros y la orquesta; el joven primer violin compitió en primor de ejecucion con De Lucia en el *salve o dimora*; y hasta la señora Marta estuvo en caracter. Fué una *vicina* verdaderamente *matura*.

Despues de esto ¿quien faltará á la segunda representacion de *Fausto*?

Don Diego de Noche.

Robos y contrabandos

ENTRE LAS ENCOMIENDAS POSTALES

Detencion de empleados públicos

CASAS DE COMERCIO COMPROMETIDAS

La policía de investigaciones acaba de practicar con todo el éxito que era de desearse una importante pesquisa. El resultado de esta operacion policial ha sido el descubrimiento de una forma de contrabando desconocida hasta ahora, que se llevaba á cabo por medio de la 4.ª seccion de Encomiendas Postales del Correo y que segun se calcula, debe haber producido importantes defraudaciones al fisco.

El origen de la pesquisa

Hace algun tiempo que la Direccion de Aduanas habia dado cuenta á la policía de investigaciones y á la Direccion de Correos que sospechaba se practicasen contrabandos en el envío de encomiendas postales de Europa.

Esas encomiendas vienen siempre acomodadas en sendos canastos que tienen la forma de enormes baules.

Segun la Convencion de la Union Postal Universal del 92, las encomiendas postales no pueden exceder de un peso de 5 kilógramos.

De modo que repartidas las encomiendas de ese peso puede venir dirigida á casas de comercio ó particulares considerable cantidad de artículos.

Las sedas que en reducido peso representan mucho valor podrian ser motivo de contrabando y esa sospecha se habia introducido en el ánimo del señor Gradin.

De ahí que la manifestara en la forma expresada, tomando siempre otras precauciones elementales.

Revisacion de los bultos postales

Así es que cuando venian encomiendas postales, enviaba la direccion de aduanas al correo un vista encargado de revisar los bultos para establecer los aforos correspondientes, y mas de una vez ocurrieron extravios de bultos y de guias que impedian la identificacion del fraude.

Las encomiendas traidas por el «Congo»

Este paquete francés, recientemente llegado, trajo nueve canastos de encomiendas postales.

Desde el momento de ser llevadas al Correo, con la correspondencia respectiva, desaparecieron los conocimientos. No hubo forma de dar con ellos y se supuso que no hubieran sido enviados por olvido. Ahora se supone que hayan sido robados.

La policía en accion

Entre tanto la policía de investigaciones se agitaba en persecucion del descubrimiento de los contrabandos.

El agente Camarano, á quien se habia encargado de la vigilancia de la entrada del Correo y que atisbaba el edificio vió entrar al establecimiento, á las 12 1/2 de la noche del sábado al 2.º jefe de la 4.ª seccion de Encomiendas Postales.

Habia llegado, con ciertas precauciones, y golpeaba allí de un modo especial, abriéndosele el porton en el acto.

Pasaron así cerca de cuatro horas. A las 4 1/2 mas ó menos llegaron á la puerta del Correo dos changadores.

Se les abrió y entraron.

Poco despues salian, cargado cada uno con una bolsa repleta.

Camarano detuvo á los changadores en la esquina de Cámaras y Sarandí.

El sujeto que cerraba las puertas del Correo vió la operacion y se metió adentro mas que lijero.

Entre tanto Camarano hacia las señales de práctica y llegaban agentes policiales.

Se mandó marchar los changadores á la Jefatura.

Descubrimiento de los robos

En la policía se procedió á interrogarles.

Contestaron que ellos no hacian mas que cumplir un trabajo encomendado por el señor Aurelio Carbajal, 2.º jefe de la seccion de encomiendas postales.

Cantaron de plano. Ellos procedian como changadores. Les pagaban bien y en eso consistia su intervencion.

¿Para dónde llevaban las bolsas?

Tambien lo revelaron. Se trata de una importante casa de comercio en géneros y de otras mas.

No era la primera vez que hacian aquella clase de changas mandados por el señor Carbajal.

Lo que habia en las bolsas

Fueron abiertas las bolsas en presencia del jefe de la policía de Investigaciones.

Contenian once ó doce bultos de ricos géneros de sedas, blondas valiosas, artículos de drogueria y perfumeria.

Se tomó cuenta de esos artículos y se procedió á continuar las pesquisas del caso.

Las prisiones

Inmediatamente fué reducido á prision el individuo Ignacio Maurente que hacia el servicio de sereno dentro de la Direccion de Correos. Maurente asustado declaró en el acto su intervencion en la cosa.

El procedia por orden del señor Aurelio Carbajal y aun cuando no debiera abrir las puertas del establecimiento lo hacia porque aquel le decia que tenia que adelantar trabajo en la noche.

Carbajal fué buscado inutilmente en el edificio. Habia huido por los fondos saliendo por la calle Misiones, para lo cual forzó la puerta, junto á la que se encontró un cortafierro, un destornillador y la llave de la oficina de bultos postales.

No obstante esta huida, á las 9 de la mañana Carbajal mandó aviso á la policía de que, sabiendo se le buscaba pedia un carruaje para presentarse. En efecto, se le recogió en coche del sitio en que estaba oculto.

Tambien se dice que se halla preso un portero del correo llamado Jordan Marquez, por complicacion en el asunto, pero este dato no se ha dado en la policía de investigaciones.

Seis bolsas para contrabandear

Se procedió á practicar un registro prolijo en la oficina de encomiendas postales.

Se encontraron allí, detrás de un pequeño biombo que se habia hecho para mudarse de ropa los empleados y lavarse, seis bolsas mas con bultos conteniendo sederías, blondas, artículos de perfumeria y drogueria. Estaban preparadas en la misma forma para ser sacadas de allí.

El sub-director del Correo y el jefe de la reparticion de encomiendas señor Brunel asistieron á la revisacion.

El director señor Herrera se encuentra enfermo desde hace tiempo y no asiste al Correo.

Complicados

Segun los datos que tiene la policía hay tres empleados mas del Correo complicados en estos robos y contrabandos y son varias las casas de comercio que en tal forma hacen su fortuna, recibiendo artículos sin pagar los correspondientes derechos.

A Jordan Marquez se dice que se le encontró en el bolsillo una carta de Carbajal bastante comprometedora.

Probable forma de contrabando

Se comprende sin mucho esfuerzo que la razon de no dar los nombres de las casas que aparecen comprometidas en los contrabandos, es para no obstaculizar el éxito de la pesquisa.

Segun parece, obrando como obraba Carbajal en combinacion con los comerciantes contrabandistas, su tarea consistia en sustituir los bultos robados que contenian sederías por otros con igual peso de zarazas y percales, siguiendo análogo procedimiento con los demás artículos.

Una vez que habia extraido los artículos finos, llegaban á la oficina de encomiendas los envases vaciados y llenos de artículos ordinarios que los mercaderes contrabandistas iban á retirar luego de la inspeccion aduanera.

Las guias, segun este procedimiento, vienen ó venían de Europa arregladas de acuerdo.

Otros datos

Tambien ha tomado la intervencion correspondiente en las investigaciones practicadas ayer el inspector de correos señor Bernardo Suarez.

—

Las seis bolsas de mercaderías que estaban preparadas en el Correo para ser sacadas, representan algunos miles de pesos de valor.

—

En la calle Justicia 158, por indicaciones que fueron prestadas á la Comisaría de Investigaciones por una persona que está al cabo de todo, descubrióse la existencia de varios paquetes conteniendo sederías que Carbajal dejaba allí, en calidad de depósito, comprobándose tambien que uno de los bultos ayer incautados, tenía en el rótulo esa direccion.

Carbajal carecia de bienes de fortuna. Su sueldo en el Correo era de 60 pesos al mes.

No obstante se ha averiguado que estaba edificando un propiedad en la calle de Lima, sin que se supiera que hubiese recibido herencia alguna ni sacado ninguna lotería.

Muchas veces se vió á Carbajal en los remates, haciendo compras por valor de centenares de pesos.

Hacia 10 años que estaba empleado en el Correo. Es hombre jóven, rubio, bien parecido, de regular estatura, delgado, de mirada viva y aire resuelto.

—

La policía continúa las indagaciones de esta interesante pesquisa en que salen á bailar casas de comercio tenidas por muy serias y honorables.

Impresiones de Delta

Teatro Solís

El drama *Don Alvaro ó la fuerza del Sino* de don Angel Saavedra, duque de Rivas—casi tan buen poeta como mal diplomático, si eso cabe en lo posible—se habria podido dar—y en aquella época el público, siempre digno antes, ahora y despues, del epíteto con que gratificólo el bueno y grande Fray Lope de Vega Carpio, gustaba de los subtítulos—con el apéndice titular de *El Edipo romántico*. Aquel drama famoso de medio siglo há, no sería hoy recordado sinó por los críticos á no mantener vivo su recuerdo la ópera de Verdi *La Forza del Destino* uno de los últimos resabios de la segunda manera de Verdi.

El gran maestro que quiere mucho esa ópera, escrita para el teatro imperial de San Petersburgo, la reformó ó refaccionó; pero si la música ganó en la reforma, el libreto salió muy mal parado:—es el caso ordinario de las reformas parciales y por eso, con permiso de los honorables señores senadores y los doctores Aguirre y Ramirez, yo me explico muy bien que el excelentísimo ministro de Gobierno le esquive el bulto á la reforma electoral: ó dejarla tal cual es ó aplicarle la punta del botin. Tiene razon su excelencia: ¡al diablo con los remiendos... y con la ley electoral tambien!

¿Conciben ustedes un tipo tan original como ese señor don Cárlos de Vargas que declarándose deudor de la vida á *Don Alvaro* le busca despues por todos los escondites para matarle?—El duque de Rivas habia evitado esa «emergencia» creando un segundo hermano.

¿Qué haya un cadáver mas que importa al mundo? Mátese á todos los hermanos de doña Leonor, pero sálvese el buen sentido, se habrá dicho el blasonado poeta.

El Reformador del libreto de *La forza del destino* prefirió ser absurdo á ser desalmado;—y el público susodicho le dió razon, pues acude numeroso á las representaciones de esa ópera que le gusta por lo dramático y espectaculoso, por algunas melodías encantadoras, por el bellísimo *rataplan* que no desmerece ni aun cotejado con el famoso de los *Hugonotes*, por lo cómico de *Fray Melitón* y por el magnífico duo entre el tenor y el barítono, una de las joyas que engalanan la fulgente corona verdiana.—La crítica, rindiendo pleito homenage á esas indisputables bellezas de primer órden, relaga empero, juzgándola por el conjunto, al segundo lugar de la numerosa progenie del cisne de Busseto (y no de Catania, honorable Cigandá) *La forza del destino*.

Esta fué ejecutada anoche en Solís, ante un público numeroso. Mascheroni y Signorini fueron los héroes de la representacion.

Mascheroni, con su mágica batuta que inspira á su valiente falanje, hace de la ejecucion orquestal un trabajo finísimo que nos permite apreciar las bellezas mas recónditas á la par que los lunares mas disimulados de la partitura, de manera que el que la oyó con atencion está habilitado para juzgar la ópera con pleno conocimiento de causa.—El público llamando al proscenio al final de cada acto, al maestro Mascheroni y saludándole con unísonas salvas de aplausos, hizo acto de verdadera justicia hácia el habilísimo director y su magistral orquesta.

El señor Signorini emitió de su blindada garganta un raudal atronador de notas agudas. ¡Qué pulmones de acero! Al finalizar la ópera, la voz de Signorini era tan fresca y retumbante como al dar las primeras notas del prólogo. Los que admiran ante todo en un cantor la sonora vibracion de la voz, han hecho anoche su agosto con Signorini y por eso lo han aplaudido con entusiasmo.

La señora Bonaplata quiso hacer *un tour de force*. Consultando mas bien su buena voluntad para con la empresa, que la delicadeza propia del organismo femenino,—despues de haber cantado anteanoche admirablemente la difícil parte de *Valentina*, en *los Hugonotes*, quizo desempeñar anoche la importante parte de *Leonor*, en *La forza del destino*. En los dos primeros actos la simpática y egregia actriz salió airosa en su arriesgado empeño y cantó con entonacion suavísima la preciosa aria *Madre pietosa vergine*, que el público oyó complacido.—Mas, resentida su garganta, resistióse á complacerla y la Sra. Bonaplata tuvo que suprimir la célebre plegaria del último acto.—Que la venganza gargantina se limite á eso, son nuestros votos.

Que «apetitosa» *Preciosilla*—diria *Tar*, es la señorita Virginia Guerrini: ¿que moceton podia resistirse á su excitacion á enrolarse? Y con que arranque bélico entonó el rataplan!—El público pidió el *bis* y con sobrada razon

El barítono Eduardo Camera, tiene una voz fresca, bien templada, robusta y canta con juego... hasta excesivo en ciertos momentos; por ejemplo, en el último acto, se encaró con tanto ímpetu con Signorini, que á no ser este una especie de Hércules, buen susto le habria pegado. —Con el estudio Camera llegará á ser, dentro de pocos años, uno de los mejores barítonos que recorrerán triunfalmente los principales teatros de ambos mundos.

El bajo Di Grazia fué un pobre guardia de fuerza... como que cantaba en la misma del destino y mandaba al paraíso á criminales que yo y usted enviaríamos, si de nosotros dependiera, á la Penitenciaría.

Y no le cuadraría mal acompañarles, siquiera fuese por un par de dias, y en su calidad de portero, al tal *Fray Melitón* para que sea un tantico menos exagerado de lo que lo fué anoche.

Los coros, las bailarinas, la mise en scene y demas «menudencias» todo bien.

Mañana la Compañía Ferrari dará *La Gioconda* de Ponchielli y todos profetizamos una ejecucion magistral de esa bellísima ópera.

Delta.

NOTA—Tenemos que rectificar una apreciacion de Delta. Segun los informes que nos han dado algunos de los que asistieron anoche á Solís, la señora Bonaplata no estaba cansada, ni impluyó para nada en su estado el haber cantado el sábado en *Los Hugonotes*. Las facultades de la señora Bonaplata no se rinden por cantar dos noches seguidas. Lo que pasó fué que, despues del primer acto de *La Forza* se sintió seriamente indispuesta, por un golpe de aire ú otra causa de ese género; y solo por un esfuerzo de voluntad pudo concluir la ópera, suprimiendo el célebre *Pace mio Dio*.

DEFENSA DE LAS COSTAS

El jefe de la escuadra nacional ha expedido particularmente al señor don Cárlos Honoré, ingeniero adjunto al Ministerio de Guerra y Marina, el siguiente informe acerca del proyecto ó memoria sobre la defensa de nuestras costas nacionales:

Montevideo, Agosto 17 de 1895.—Señor ingeniero don Cárlos Honoré.—Presente.—Estimado amigo: Usted me ha solicitado mi opinion referente á su memoria sobre la defensa de nuestras costas, la que he estudiado detenidamente y paso á manifestarla con la ruda franqueza del marino:

El sistema de defensa que Vd. propone sería un poderoso auxiliar de las baterías de costas y buques de guerra nacionales, en caso que ambos sistemas de defensa existieran, puesto que las torpederas no pueden obrar de dia sino protegidas y en combinacion con las naves de combate, y si bien con el plan propuesto por Vd. se podría tener á una escuadra enemiga en *jaque* durante la noche, á pesar que con sus poderosos focos eléctricos haria difícil y peligroso el ataque de las torpederas, ella podría operar impunemente durante el dia, que es generalmente cuando se hostiliza al enemigo.

Debe usted tener presente que estando bien fortificada la costa con artillería de gran calibre y tiro rápido y contando con algunos buques de guerra, la escuadra enemiga que calcúlase encontrarse á tiro de cañon de las baterías y de éstos, no utilizaría sus focos eléctricos durante la noche por no ofrecer un blanco exacto á la artillería de ellas y de las naves que estuvieran protegidas por las mismas, y ese sería el momento preciso de operar las torpederas por medio de la sorpresa, que es la táctica que debe emplearse con ellas.

Tambien es de suponerse que la escuadra enemiga no se ha de limitar á atacar solamente á la ciudad de Montevideo, pues están los puertos de Maldonado y Colonia muy importantes, como así las islas de Gorritti, Flores y San Gabriel, de gran importancia estratégica para las operaciones militares, como para depósito de víveres y combustible, las que deben ser defendidas con artillería firme y amovible, por no ser con torpederas que se podrá evitar su ocupacion y desalojarlas en el caso de ser tomadas y por consiguiente inmediatamente artilladas por los ocupantes.

Los puntos y sistema de defensa de nuestras costas no requieren grandes estudios; las ruinas de las fortificaciones que construyeron nuestros antepasados (guerreros y estratégicos por excelencia) durante la lucha por su conquista hasta nuestra independencia, lo demuestran claramente, y solo se requiere reconstruirlas con los adelantos que la artillería y el arte de la defensa moderna exigen.

En consecuencia, á mi juicio, el sistema de defensa que usted propone, si bien sería muy económico, sin la combinacion de la fortificacion de las costas y de la adquisicion de algunos buques de guerra, lo considero de ningun resultado práctico.

Dejando así satisfecho su pedido, me es grato saludar á usted con mi más alta consideracion y estima.—*Jorge V. Bayley*, jefe de la escuadra.

Reclamacion diplomática

El representante diplomático de nuestro gobierno doctor Ernesto Frias, se acercó dias pasados al ministro de relaciones exteriores de la Argentina cumpliendo órdenes trasmitidas por la cancillería de Montevideo, para formular algo así como una reclamacion ó queja, por haber tomado sondajes y hecho ejercicios cerca de la Colonia, unas embarcaciones pertenecientes á la division de torpedos argentina.

Inmediatamente conferenció el ministro doctor Alcorta con su colega de la marina, quien hizo llamar á su despacho al jefe de la citada division, capitan de fragata Manuel José García, con objeto de hacerle saber lo ocurrido y significarle no permitiese la salida de las lanchas fuera de aguas argentinas en los ejercicios de instruccion.

Actitud correcta

No se puede pedir mas en materia de abstencion policial, que la que asegura á los ciudadanos la siguiente circular:

Jefatura Política y de Policía del Departamento.—Florida, Agosto 10 de 1895.—CIRCULAR.—Señor comisario de...—El domingo 18 del corriente mes deben efectuarse en este departamento elecciones de tres miembros titulares y seis suplentes para integrar la Junta E. Administrativa, segun ha sido decretado por el Superior gobierno.

Aun cuando esta eleccion no tiene verdaderamente carácter político, es posible que actúen en ellas agrupaciones antagónicas, y para el caso, advierto á usted que la policía debe observar la mas extricta prescindencia, limitando su accion á garantir á todos el libre ejercicio de sus derechos y á guardar el órden público.

No se afilie usted ni permita que sus subalternos lo hagan, á ningun Club ó círculo constituido con fines electorales, y en caso de que quiera usted hacer uso de los derechos que la ley le acuerda, hágalo usted de manera que no trasciendan públicamente sus simpatías en favor de éstos ó aquellos candidatos, para que ni indirectamente se haga sentir la influencia de la autoridad que usted inviste.

No tengo ninguna instruccion reservada que dar á usted, y si alguien le invocase mi nombre para inducirlo á favorecer ú hostilizar este ó aquel bando, puede usted tener por seguro que es falso, porque por deber y por voluntad no intervengo para nada en los actos del sufragio. Seré, si lo creo del caso, un simple votante á la par de mis conciudadanos, cuyos derechos son para mí sagrados.

Nada mas tengo que decir á Vd., porque confío en su respeto y obediencia á mi autoridad; pero tenga Vd. entendido que si dejándose llevar de sus afinidades de partido ó de círculo se desviase Vd. del camino de absoluta imparcialidad que le dejo trazado seré inflexiblemente severo para reprimir todo abuso de autoridad tendente á menoscabar en lo más mínimo los derechos y garantías de los ciudadanos.

Trate Vd con la mayor prudencia y guardando todas consideraciones de evitar cualquier conflicto, procurando imponer su autoridad más por el razonamiento que por la violencia; pero si desgraciadamente pretendiese alguien promover escándalo ó provocar reyertas, sométalo Vd sin reparos en condicion ni en gerarquías, porque ante el principio de autoridad todos son iguales y los mas encumbrados en posicion son los que mayor respeto y acatamiento le deben.

En la seguridad de que mis instrucciones serán fielmente cumplidas, saludo á Vd.—*Daniel Muñoz.*

***

Cumpliéndose, como creemos que se habrán cumplido estrictamente esas instrucciones en el acto electoral que ayer se efectuaría en la Florida, debemos esperar que el hecho, muy honroso para el actual jefe político, tendrá ademas el mérito de servir de saludable enseñanza departamental, aprovechable cuando el país se agite en elecciones de primera magnitud.

¡JUSTICIA!

Así exclama el periódico de Maldonado *La Voz del Este*, indudablemente con harta razon si los hechos han ocurrido como los relata.

No sería milagro, ni mucho menos que el colega tuviera acierto en sus cuitas.

Nuestra Justicia suele tener venda transparente y espada que no pincha ni corta, cuando los acusados representaban el principio de autoridad al cometer homicidio ú otros desmanes de menor cuantía.

Pero dejémonos de cavilaciones, y ahí va eso para quien ó quienes corresponda:

«Hace algunos años que un guardia civil de la policía de Garzon dió muerte, infiriéndole veinte y tres puñaladas á un desertor de un regimiento de Artillería, cuya custodia le habia sido encomendada hasta la villa de San Cárlos.

«Se instruyó ante el Juzgado Departamental el correspondiente sumario que fué elevado al juez del Crimen, quien, no sabemos por qué ni en qué forma, lo puso en libertad antes de cuatro meses del hecho.

«Es de notarse que el matador tenia en su contra la circunstancia agravante de un feroz ensañamiento, y que no podia tenerse en cuenta el hecho alegado en su defensa, de que la víctima habia intentado matarlo, haciendo uso de un estribo, puesto que era conducido atado de piés y manos.

«Algunos años despues, un guardia civil de la Policía de Mataojo, en union de Laureano Cabrera y otro hermano, dió muerte á los hermanos Fernandez, siendo él el que mas se distinguió en aquella hazaña, infiriendo á las víctimas algunas puñaladas por cada una de las cuales podia entrar cómodamente una mano.

«Confesaron los delincuentes su crímen, manifestando que habian dado muerte á los Fernandez porque éstos iban á robar á lo de Cabrera.

«Tambien aquí habia la causa agravante de ensañamiento, y mas la de que un agente policial, encargado expresamente de garantir la propiedad de un vecino, se haya unido á éste para dar muerte á dos individuos, que segun las resultancias del proceso, en lo que menos pensaban era en ir á robar á los Cabrera.

«Tampoco esta vez alcanzaron los criminales á estar cuatro meses en la cárcel.

«Ignoramos si fueron absueltos ó si salieron bajo fianza, pero si sabemos que no alcanzaron, estando confesos de homicidio, á sufrir la pena que se impone á un desgraciado que roba una oveja, tal vez en muchos casos por no perecer de hambre.

«Está aun demasiado reciente para que lo narremos el hecho de Juan Esturla, vigilante de la policía de San Cárlos, que dió muerte á Martin Balladares.

«Todos saben ya que Esturla no ha estado ni dos meses preso, pero tal vez no sepan todos que ha sido absuelto de culpa y pena.

El juez del Crimen, doctor Montaño, establece al dictar su sentencia, que del proceso resulta probado que Esturla dió muerte á Balladares en legítima defensa personal y de la autoridad que representaba.

«Conocemos la causa instruida á Esturla, y podemos garantir que de ella resulta probado todo lo contrario de lo que afirma el señor juez del Crímen.

«El único testigo presencial del hecho, la mujer de Galo Fernandez, afirma en su declaracion (que obra en el proceso) que Balladares no agredió á Esturla ni á Rodriguez, sinó que se le limitó á decirles que no iba preso.

«Resulta del certificado médico, que tambien obra en autos, que la herida que produjo la muerte de Balladares fué inferida de arriba hacia abajo, lo que hace presumir fundadamente todo lo contrario de lo que Esturla afirma.

«Aparte del delito de homicidio, habia además el de violacion de domicilio; pero éste, para nada se ha tomado en cuenta al juzgar al delincuente.

«Esto es lo que realmente resulta del sumario; y á la verdad que nos parece algo fenomenal, que el señor Juez del Crímen establezca en su sentencia todo lo contrario.

«El desertor de la artillería, los hermanos Fernandez y Balladares eran orientales, y por consiguiente, como alguien dijo muy bien, no tenian cónsul que reclamara en nombre de la justicia el castigo de los culpables.

«Si en todos los casos y circunstancias es peligrosísimo dejar impune un crímen, lo es doblemente cuando el criminal está investido de funciones públicas.

«La impunidad del delito alienta á cometer otro; y mucho mas cuando como sucede en el caso primeramente narrado, y tambien en el último, (segun se nos informa pues no nos consta que ello sea cierto) apenas sale el delincuente de la cárcel se le repone en su puesto.

«Esto indica claramente una despreocupacion muy grande al elegir el personal de las policías.

«Aun suponiendo que á Esturla no cupiera responsabilidad penal por la muerte de Balladares, quedaba siempre en pié la violacion de domicilio que es una muy grave falta en un empleado policial, que debe saber que la primera y mas elemental de sus obligaciones es el respeto á las leyes que tutelan el hogar de todos los habitantes del país.

«Es siempre un hecho penado la violacion de domicilio, pero mucho mas cuando él se realiza para cometer un homicidio.

«Si Balladares desconocia la autoridad de Esturla, debió éste requerir para aprehenderlo mayor número de guardias civiles, pero de ningun modo asaltar un domicilio cuyos fueros no habian sido allanados legalmente.

«Ese solo hecho lo conceptuamos bastante para inhabilitar á Esturla de volver á ejercer funciones policiales.

«Investido otra vez de autoridad, ¿quién sabe adonde puede llevarlo la impunidad de su primer desacato á la sociedad y á las leyes?»

***

Estas indirectas de *La Voz del Este*, cuyo colega parece muy capaz de dar el do de pecho en beneficio de la justicia, las completan oportunas consideraciones acerca de deplorables resabios en el servicio policial.

¡Quieran los Dioses que no predique en desierto!...

Ferrocarriles del Oeste

El 1:200.000 libras en títulos

Se nos garantiza la exactitud de los siguientes datos:

En virtud de una gestion del ministerio de Fomento, el de Relaciones se dirigió hace algun tiempo á nuestro encargado de negocios en Lóndres doctor Alberto Nin encargándole de consultar ante los interesados correspondientes si sería posible para llevar á cabo los planes del ministro de Fomento en la cuestion Ferrocarriles del Oeste, obtener que se permitiera al gobierno disponer del millon doscientas mil libras en títulos de la Deuda depositados en la casa Glyn Mill Currie y Ca. de Lóndres para realizar la construccion de dichos ferrocarriles.

El Comité de Tenedores de Títulos, segun la informacion que se nos dá, respondió con una negativa categórica, agregando que el convenio de arreglo de la Deuda indicaba la forma única en que eso podría hacerse.

Si esta tentativa tenía relacion con la resolucion proyectada con el ministro Castro sobre el asunto Ferrocarriles del Oeste, se verá obligado á modificarle, retrasándose por algun tiempo mas la solucion de ese negociado.

LA FRANCE

Ayer se reunieron en Asamblea G. extraordinaria los socios del club democrático La France.

Respondía la convocatoria á la renuncia colectiva presentada por el Consejo de Administracion.

Se leyó un minucioso y meditado informe del consejo administrativo dando cuenta de sus trabajos desde el dia de la fundacion del Club hasta la fecha. Mereció la aprobacion de la Asamblea así como la parte financiera de la sociedad, que arroja un saldo no despreciable á favor del Club.

La precipitacion con que se hicieron las elecciones cuando la fundacion de la sociedad, hizo que el actual Consejo Administrativo se constituyera solamente en carácter provisorio y ahora que deja bien cimentada la marcha de la sociedad presenta su dimision. Al principio la Asamblea se inclinó á no aceptarla fundándose en que habiendo sido acertadísima su direccion no habia motivo para verificar cambio alguno, pero dadas la fuerza de las explicaciones del presidente M. Darche se aceptó la renuncia formulándose un voto de agradecimiento y felicitacion.

El 1.º de Setiembre tendrán lugar las nuevas elecciones.—*Alpha.*

Noticias de policía

El crímen de hoy

Esta madrugada á la una se hallaban en la fonda del Navarro, establecida en la calle Agraciada 333, propiedad de Hermenegildo Ezcurra, varios individuos conversando amistosamente.

De pronto se suscita una pequeña disputa entre dos de ellos, Octavio Arizaga y Constante de los Santos, disputa que no tuvo mayores consecuencias gracias á la mediacion de los presentes.

Sin embargo no fué así. Pocos momentos despues salian del citado negocio los dos individuos nombrados acompañados de Gumersindo Arizaga hermano del primero y de otro sujeto, amigo de de los Santos.

Lo que sucedió una vez fuera, no se ha podido todavía averiguar bien.

Alguien dice que la disputa se renovó y que se tomaron á puñetazos, otro que no medió ninguna de esas circunstancias, pero lo cierto es, que Octavio Arizaga fué muerto atravesado el corazon de una feroz puñalada, á pocos pasos de la fonda del Navarro, frente á la panadería Barcelonesa, calle Agraciada núm. 319.

A los gritos que lanzaba Gumersindo Arizaga quien solo atinó en el primer momento á atender á su hermano, acudieron la policía é infinidad de curiosos.

Mientras tanto, Constante de los Santos que habia huido apenas producido el hecho penetraba de nuevo en la Fonda del Navarro, y pedia al mozo una copa de coñac. Este notó que al llevarla aquel á los labios, la mano le temblaba nerviosamente y que su rostro no revelaba completa tranquilidad.

Al salir de allí, en compañía de otros sugetos, se les dió á todos la voz de preso.

Llevados á la comisaría fueron interrogados sobre el suceso ocurrido y como todos negaran su participacion, se procedió á registrarlos.

Al hacerlo con de los Santos, se le encontró la camisa, á la altura de la cintura del lado derecho, manchada de sangre, así como tambien el chaleco. Se notó que las manchas eran recientes y le interrogaron nuevamente; pero él persistió en su negativa y al mostrársele el cuchillo encontrado en medio de la calle, dijo que no le pertenecia ni lo conocia siquiera.

Casi con el convencimiento de que era de los Santos el matador de Arizaga, á pesar de negarlo, la policía prosiguió las pesquisas á fin de dar con el compañero del presunto criminal, que este dijo no conocer, agregando que la amistad con él provenia del momento, cosa no era cierta como luego se averiguó.

Las interrogaciones se sucedieron una tras otra, hasta que se consiguió recien hoy á las 9 1/2 de la mañana, despues de nueve horas de cometido el crimen, que de los Santos confesara ser él el matador de Octavio Arizaga.

En los primeros momentos, hicieron acto de presencia en el lugar del suceso el comisario de la seccion señor Varela, el segundo señor Farias, los oficiales señores Platero, Sacarello y Ortiz y el inspector de policías comandante Charlone, quienes; con una actividad digna de encomio, practicaron personalmente averiguaciones y pesquisas.

El médico forense, doctor Grolero, reconoció sin pérdida de tiempo el cadáver de Octavio Arizaga, el cual fué trasladado á casa de su familia, en la calle Agraciada 256.

Octavio Arizaga era jóven aun; tenía 24 años; su carácter franco y sus condiciones personales lo habian hecho acreedor á las simpatías de cuantos le conocieron. Actualmente estaba empleado como cochero en lo de Vicente Rodriguez, establecido con cochería en la calle Panamá 52.

No nos ha sido posible hasta ahora averiguar las razones que el matador, Constante de los Santos, alega en su defensa.

Suceso sangriento

Los individuos Manuel Fuentes y Antonio García se hallaban de de hace tiempo enemistados.

García habia amenazado á Fuentes de trompearle y herirle.

Anoche á las 9 y 1/2, dobló Fuentes de la calle Cerro Largo á la de Rondeau, acompañado de su amigo Jesús García. No habian caminado mucho cuando Antonio García que iba tambien en aquella direccion y que vió á Fuentes, los alcanzó y encarándose con este le asestó un puñetazo. Fuentes contestó la agresion del mismo modo y en momentos de intervenir Jesús García, á fin de apartarlos, recibió de Antonio García una puñalada á la altura del corazon.

Tanto el heridor como Fuentes emprendieron la fuga al ver que Jesús García estaba herido.

La autoridad policial impuesta de lo sucedido condujo al herido á la botica establecida en la esquina Orillas del Plata y Avenida Gral. Rondeau, de don Francisco Scanavino, donde momentos despues fué curado por el médico forense doctor Grolero, quien calificó de grave la puñalada.

Mientras esto sucedía el comisario de la seccion señor Mancini, el 2.º señor Texeira y el oficial inspector Juan Molinari tomaban las disposiciones tendentes á la prision del heridor, que fué hallado por el oficial Molinari en un almacen establecido en la esquina de Queguay y Orillas del Plata.

Antonio García, así que vió á Molinari que iba acompañado por el sargento Farías, pretendió huir por la puerta de la calle Orillas del Plata, siendo aprehendido oportunamente.

El herido fué conducido á su domicilio y el heridor alojado actualmente en la Jefatura, debiendo ser hoy, puesto á disposicion del juez correspondiente.

Nombramiento

Han sido aprobados por el gobierno las propuestas elevadas por el Jefe Político, nombrando comisario de Ordenes al mayor Carlos Riffaud y á los señores Julio Castellanos y Pedro Grachot, comisarios en comision de la 1.ª y 2.ª seccion respectivamente.

Crimen inaudito

Ayer de mañana fué aprehendido por un guardia civil de la 2.ª seccion de policia un muchacho de doce años llamado Cotardo Coto, que llevaba una mano de criatura, que mostraba á todo el que encontraba.

Una vez en la comisaria, declaró que en el caño maestro de la calle Isla de Flores, que desemboca al costado del dique Mauá, esquina de Ciudadela, habia encontrado aquella mano, en circunstancias que jugaba con otros muchachos.

El comisario de la 2.ª seccion, en vista de que no pertenecia á su jurisdiccion el sitio mencionado, comunicó al de la 3.ª lo que sucedia y envió á Coto allí, el cual prestó idéntica declaracion en aquella reparticion policial.

Inmediatamente el segundo comisario señor Reinés, en compañia de Coto y de dos oficiales mas, se trasladó á la playa y en el lugar que el muchacho indicó se hallaron varios fragmentos del cuerpo de una criatura, parte del cráneo, de los intestinos, de una pierna, etc.

Tambien se encontró un calcetin de color. Todo lo que fué allí hallado se llevó á la Comisaria, donde se requirió la presencia del médico, que examinó los fragmentos del cuerpo, declarando que se trataba de un caso repugnante, de un crimen inaudito, y que no debia tener mas de 24 horas de cometido, y que pertenecían á un recien nacido descuartizado bárbaramente.

La policia practica las investigaciones del caso.

Será muy difícil que se pueda constatar en que excusado han sido arrojados aquellos pedazos humanos, que serán esta tarde llevados al Cementerio del Buceo.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Agosto 19 de 1895.

Exceso interés revistieron los negocios efectuados en la Bolsa de Comercio, durante la primera hora oficial, habiéndose operado tan solo en acciones del Banco Italiano del Uruguay que obtuvieron 37 por ciento.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . . 48.20 %

Certificados de Tesoreria

(Por Julio)

1,500 $ al contado . . . . . . 94.20 %

Dia 19

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Banco Italiano del Uruguay

30 acciones al contado . . . . 37 c/una

Cambio Internacional

El cambio sobre Europa sigue muy encalmado para los negocios pero con precios muy firmes, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 3/8	51 1/2 á 51 5/8
Francia	»	5.38 á 5.39	5.41 á 5.42
Amberes	»	5.39 á 5.40	5.42 á 5.43
Alemania	»	4.37 á 4.38	4.40 á 4.41
Italia	v.	5.55	nominal
España	v.	6.25	nominal

R. Janeiro v. 22.100 20d/v. 22.500.
Buenos Aires, 1/16 á 1/8 % de premio.

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Agosto 19 de 1895.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 10 3/4 á 10 13/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Limitados negocios se efectuaron con destino á plazas brasileras, habiendo girado los bancos á la vista 22.100 y tomaron á 20 dias vista á 22.500 reis por £.

Mercado de cereales

Los negocios en trigos han seguido denotando alguna paralizacion y flojedad en los precios, en razon de que la especulacion se ha retirado del mercado, y los molineros no operan sino á tipos que le permitan colocar las harinas. Por lo expuesto el precio que hoy rige para artículo bueno es de $ 2.50 á 2.60 los 100 kilos sin bolsa. En maiz los negocios cada vez se hacen más difíciles debido á que se cuenta con mucha existencia del artículo y poca demanda.

Con respecto al negocio de las 10.000 bolsas de que dimos cuenta el sábado, podemos agregar que las fechas de entrega son 2.000 bolsas en Setiembre y el resto á razon de 2.000 bolsas mensuales.

Las ventas verificadas consistieron en:
52 bolsas maiz de Chamizo á $ 1.25 los 100 kilos.
80 id id id id id 1.20 id id id.
100 id id Canelones id id 1.20 id id id.
136 id id Montes id id 1.15 id id id.
184 id id Canelones id id 1.15 id id id.
Además se colocaron:
100 bolsas afrechillo á $ 0.70 los 70 kilos.
10 id porotos blancos chicos id id 0.20 id 10 id

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *Centauro*:
De Asuncion: al Banco de Lóndres, $ 400; á Taranco y C.ª, $ 285.
De Barranquero: á E. Balparda y Piñeyrúa, ...

De Rio Negro: 22 bolsas por Jaume y Mouret á Jaume hnos.

De 25 de Agosto: 1 bolsa por J. Taas á Galán Cirio y Ca.

TRIGO

Por Estacion Central: J. Genta 145 bolsas, E. Peirano 152 id, J. Achar 16 id, J. Bochi 13 id, Gardella hnos. 165 id, P. Bidard 42 id, C. Duce 127 id, P. N. Alvarez 33 id, A. Ponce 280 id, Monasterolo 889 id.

MAIZ

Por Estacion Central: M. Castelo 40 bolsas, J. Achar 170 id, Estapé y Balparda 64 id, Helguera y Goicochea 262 id, S. Reyes 55 id, C. Naone 68 id, F. Barbagelata 128 id, S. y B. Balparda 92 id, Masanés y Ca. 89 id, J. Bochi 45 id, P. N. Alvarez 32 id, P. Montaldo 40 id, P. Barbagelata 64 id, M. Gianari 35 id, B. Peñagaricano 250 id, L. Bossa 33 id, Gardella hnos. 32 id, P. Vilard 93 id, S. Siri 100 id, N. Duran y Vidal y Ca. 36 id, Las Cazes y Laugarou 26 id, L. Monasterolo 64 id, A. Bonilla 61 id.

Por Estacion Bella Vista: Seoane é hijo 237 bolsas, Sala 50 id, Monasterolo 262 id, J. T. Mariné 1842 id; Duce 28 id, P. N. Alvarez 494 id, Gazman 256 id, J. Liard 60 id, J. Garcia 130 id, M. Sereijo 125 id, B Peñagaricano 420 id, Jaume hnos. 188 id, Gardella hnos. 300 id, A. y A. Abella 60 id, Helguera y Goicochea 42 id.

Dia 18

Por Estacion Central: 282 cueros vacunos secos, 2 cueros potro, 21 cueros becerros, 27 atados cueros nonatos, 319 cueros, 607 atados y 59 fardos cueros lanares, 35 atados cueros cordero, 6 bolsas cerda, 2 bolsas plumas, 1235 bolsas trigo, 1439 bolsas maiz, 5 bolsas cebada, 104 atados paja, 72 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista: 2472 bolsas maiz, 90 fardos pasto.

TRIGO

Por Estacion Central: B. Peñagaricano 383 bolsas, Seoane é hijo 128 id, J. Achar 24 id, Las Cazes y Laugarou 68 id, Helguera y Goicochea 32 id, J. T. Mariné 600 id.

MAIZ

Por Estacion Central: Seoane é hijo 142 bolsas, P. Castelo 48 id, J. Achar 160 id, P. Cereijo 32 id, Servotti hnos., 32 id, B. Peñagaricano 162 id, E. Peirano 32 id, L. Monasterolo 46 id, P. N. Alvarez 157 id, Conde y Varela, 97 id, P. Beltran 64 id, J. Patron 62 id, M. Castelo 81 id, S. y B. Balparda, 129 id, Helguera y Goicochea 235 id.

Por Estacion Bella Vista: J. T. Mariné 1272 bls, L. de Leon y Ca., 152 id, B. Peñagaricano 440 id, Seoane é hijo, 232 id, Duce 66 id, Helguera y Goicochea 300 id.

OTROS PRODUCTOS

Dias 17 y 18

Conde y Varela 80 cueros vacunos secos, 8 fardos id lanares; Masanés y Ca. 60 atados id id, 45 id vacunos secos; Suarez hnos. 22 id id id, 87 atados lanares, N. Duran y Vidal y Ca. 13 id cueros id, 46 cueros vacunos secos; G. Delgado 76 id id id, 7 atados id lanares; Masanés y Ca. 84 id vacunos secos, 97 atados id lanares; Grela y Ca. 27 cueros vacunos secos 17 atados cueros cordero, 678 id id lanares; J. J. Aguerre 49 cueros vacunos secos, 22 fardos cueros lanares; C. Aliceris 32 atados id id, 18 id id corderos 9 cueros vacunos secos; Zabala y Etchechurin 43 atados cueros lanares, 9 id id corderos, 44 cueros vacunos, 42 id nonatos; J. Bazarte 91 atados cueros lanares. 8 id id corderos, 8 id id comadreja, 3 bls cerda, 126 cueros vacunos secos; Galan Cirio y Ca. 38 id id id, 61 atado cueros lanares, 39 id id id y corderos. 20 cueros vacunos secos; Zubillaga y Berenendi 83 id id id, 26 fardos cueros lanares, 15 atados id corderos; Helguera y Goicoechea 319 cueros lanares, 11 id vacunos secos. 10 atados cueros corderos, S. Caprario y Ca. 33 fardos y 200 atados cueros lanares; 17 cueros vacunos secos; S. Salgado y Ca. 326 atados id lanares, 19 id id corderos, 30 cueros vacunos secos, 18 id terneros; E. Martinez 10 atados cueros lanares; S. y B. Balparda 47 cueros vacunos, 9 atados cueros lanares; J. M. Rodriguez 76 cueros vacunos secos; Fiorito hnos. 62 atados cueros lanares, 17 cueros vacunos; Barreiro hnos. 506 id id secos; Helguera y Goicoechea 9 bls porotos L. Monasterolo 130 id afrechillo y 20 id alpiste; S. Siri 1150 zapallos; C. Duce 200 sacos afrecho; M. Sala 40 bls harina; Seoane 104 atados paja; J. Patron 5 bls sebada; J. Achar 5 atados paja; S. y B. Balparda 50 rollos tabaco; A. Ponce 22 fardos id, Augerot 90 fardos pasto.

Precios corrientes

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

		Los 10 kilos	
Lotes de matadero segun peso y conjunto	$	4.10 á	4.20
" generales buenos	"	3.80 "	3.90
" inferiores	"	3.60 "	3.70

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

		Los 10 kilos	
Americanos sanos	$	3.95 á	4.05
" desechos	"	3.55 "	3.65
" mal desechos	"	3.20 "	3.25
Becerros sanos	"	3.70	
" desechos	"	3.30	
" mal desechos	"	2.95	
Becerritos	"	3.00	
Nonatos, al barrer	"	3.20	
" de vientre	"	0.60	

CUEROS VACUNOS DE LOS RIOS

		Los 10 kilos	
Litoral Oriental, buen conjunto y peso	$	3.75 á	3.85
Idem idem livianos con recargo de anchos	"	3.60 "	3.70
Litoral Entre Rios hasta Concordia, buenos lotes de consumo, buen peso, despachado	"	3.80 "	4.00
Concordia, segun conjunto y peso	"	3.70 "	3.80
Correntinos, idem idem	"	3.60 "	3.70
Paraguayos, de 11 á 12 idem idem	"	2.80 "	3.00
" livianos, idem idem	"	2.80 "	3.00
Cuyabás, segun peso y conjunto, idem idem	"	2.80 "	3.00

—Precio del tabaco y otros frutos muy bajos y no hay transacciones.
—Tiempo continúa bueno.

Noticias comerciales

LONDRES, 17—El precio del maíz por vapor de Setiembre es 17 chelines y el trigo por velero de Febrero 23 chelines.

AMBERES, 17—Se ha vendido maíz del Rio de la Plata por vapor de Agosto á 10 francos.

HAMBURGO, 17—Se cotiza el trigo por velero de Agosto á 104 marcos y el maíz por vapor de igual mes 78 marcos.

Valor de la plata

NUEVA YORK, 17—Segun la revista monetaria del mercado londonense del *New-York Herald* de hoy, la plata en barras se cotiza en Lóndres á 30 7|16 peniques; su precio en ésta es de 63 3|4 á 67 1|4 centésimos.

La plaza de Nueva York

NUEVA YORK, 17—El mercado estuvo hoy irregular, permaneciendo mas bien pesado y sin operaciones de especulacion.

Otras noticias

Aniversario

METZ, 18—Celebróse el aniversario de Gravelotte. Numerosos veteranos visitaron los campos en que diose la batalla.

El emperador Guillermo colocó hoy la primera piedra del monumento que se levantará en memoria de su abuelo el emperador Guillermo I, pronunciando un brillante discurso en el cual elogió á los fundadores de la una alamana.

Huelga

CARMAUX, 12—Los obreros de los hornos de vidrio decidieron por unanimidad mantener la huelga que un principio creyose arreglada.

La salud del czarevitch

SAN PETERSBURGO, 10—El estado de salud del Zarevitch ha tenido un cambio desfavorable, agravándosele la enfermedad de que padece.

El doctor Leyden ha sido llamado para asistir al príncipe heredero.

Comision investigadora

HONG-KONG, 17—La Comision nombrada para la investigacion de las recientes matanzas de Ku-Cheng y que salió de Foo-chow el mártes pasado, llegó hoy a Ku-Cheng sin novedad alguna.

Se han hecho ya importantes arrestos de personas complicadas en estos atropellos.

Los indígenas, que se habian alarmado al ver llegar la Comision escoltada por una guardia de cien soldados chinos, permanecen ahora completamente tranquilos.

Guerra entre fanáticos

SOFIA, 17—Se ha confirmado de una manera indubitable, que un grupo de los macedonios insurreccionados contra la dominacion turca, al mando ...

... llenarlas y busca los candidatos para antes que terminen las sesiones ordinarias del congreso.

—Numerosa concurrencia compuesta en su mayor parte de las sociedades republicanas Italianas acompañó los restos del patriota Antonio Carril conocido aqui por Guisseppe Saraita.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 19—El número 21569 ganó 50.000 pesos en la lotería de hoy.

—La comision para recolectar los fondos para el monumento á Lucio Lopez terminó su cometido, alcanzando la suma de 21.625 pesos.

—En breve trataráse en la Cámara de Diputados de un proyecto acordando 100.000 pesos al general José M. Arredondo como remuneracion del tiempo que estuvo dado de baja.

El proyecto tiene mucha oposicion.

—Hoy la Comision Militar del Senado seguirá estudiando el asunto de intendencias militares de suministros.

—El ministro del Interior mandará hoy á la Cámara un Mensaje que da cuenta de un contrato firmado con la empresa del ferrocarril del Sud para la prolongacion Neuquen con facultad de extenderlo hasta la falda de la cordillera.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Gran Compañia Lírica Italiana.—Diez únicas funciones, entre ellas una ópera nueva para Montevideo.

—Maestro concertador y director de orquesta, comendador Edoardo Mascheroni—60 profesores de orquesta—70 coristas de ambos sexos, 24 bailarinas y banda de 20 músicos.

El mártes 20 de Agosto—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro A. Ponchielli, GIOCONDA.

A las 8 1/2.

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entradas $ 20; Id altos id id, 10; Sillones de orquesta con entrada, 3.50; Tertulias balcon con id, 3.00; Id altas, con id, 2.50; Lunetas de cazuela, con id, 1 50; Entrada general, 1.50; Id cazuela, 0.50; Id paraiso, 0.60.

Precios de las localidades para las 3 funciones de gala del viérnes 23, sábado 24 y domingo 25 de Agosto.

Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 60.00; id altos id id, 30.00; sillones de orquesta, con entrada, 12.00; tertulias altas, con id, 9.00.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucía y cav. Valentini Duc.—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

El miércoles 21 de Agosto, 20.º funcion de abono, la ópera en 5 actos, música del maestro G. Meyerbeer, *Africana.*

A las ocho y media en punto.

—Maestro concertador y director de orquesta, señor Arnaldo Conti.

Precio de las localidades: palcos bajos y balcones, 12 pesos; id altos, 6; id cazuela, 5; sillones con entrada, 3; tertulia balcon con entrada, 2 50; lune- ...

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

do en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorroides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidis-...

LA PLATA
Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000
DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Aigoita y Villaoros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.
Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.
Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay
Horas de oficina: de 10 á 4 p. m
51—CALLE ZABALA—51
Teléfono 1003 de la Compañia de Montevideo
Id 432 de la Compañia Telefónica Nacional.
35-perm.3.ªpág

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañias North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS)

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL
Capital suscrito . . . £ 1:500.000
" integrado . . . " 750.000

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—calle Cerrito núm. 258. 185-pr.m

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejigas etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 269—Consultas de 1 á 4 p. m. 129-dc 31

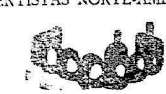
Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz* y *garganta.*—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Paris, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk (Viena).*—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111A, esquina de Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *la hernia por los métodos L. Championnier y Bazzani.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 2sd-ag.20

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos, niños y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Dr. Bernardo Etchepare Médico cirujano de la Facultad de Paris—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m.



Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de repartio y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la recacion del diario á los suscritores, por falta de abono la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta [illegible]

BOTICA DE BENGOA

CALLE AGRACIADA NUMERO 928

PASO DEL MOLINO

En esta Botica se despacha oxigeno puro á todas horas del dia y de la noche. 2901-st.16

SE ALQUILA

Una casa en la calle Capurro núm. 21 con ocho piezas y demás comodidades para una familia

Darán razon en la Botica de Bengoa, calle Agraciada núm. 928, Paso del Molino.

2902-st 16

LLOYD BRAZILEIRO

AO COMMERCIO

Tendo sido o senhor Henrique Sá exonerado, a seu pedido, do cargo de Superintendente do Lloyd Brazileiro, n'esta cidade, assumo hoje as mesmas funcções em sua substituição.

Esperando merecer do digno commercio d'esta praça todo o auxilio possivel no sentido de conciliar os seus altos interesses com os d'esta Empreza, farei tudo cuanto esteja no meu alcance para bem servil-o no desempenho de meu cargo.

Montevidéo, 5 de Agosto de 1895.

José Antonio da Silva Guimarães.

LLOYD BRAZILEIRO

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he entregado la direccion de los intereses de la Compañía Lloyd Brazileiro, tanto en la línea fluvial de Matto Grosso como en la línea del Sud, al señor capitan de fragata José Antonio da Silva de Guimarães, nombrado al efecto por la Direccion General de esta Compañía en Rio Janeiro.

Aprovecho la ocasion para significar mi profundo agradecimiento por las distinciones y consideraciones ya como representante de esta Compañía ya como particular que he merecido del digno comercio de esta plaza y del público en general durante el tiempo que estuvo á mi cargo la direccion de este servicio.

Al retirarme pido pues que se continúe á dispensar á mi digno sustituto las pruebas de consideraciones que me fueron demostradas

2772-pub... *Henrique Sá.*

BANCO BRITÁNICO

DE LA

AMERICA EL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	1.000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario d Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos	2 %
» » » » 30 dias de aviso	3 »
» » » » 60 » » »	5 »
» » plazo fijo de 3 meses	4 »
» » » » 6 »	5 »

1.º de Julio de 1895.

M. B. Brooks, Gerente interino.

2015-perm.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso los vapores de esta empresa tendrán el siguiente itinerario:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

MONTEVIDEO

Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

HELIOS

Saldrá todos los sábados.

Dichos vapores harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

EL VAPOR NACIONAL

LABRADOR

Hará viajes directos de carga.

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Agencia: Calle Piedras núm. 173.

1514-prm.3.ª pág.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas dificiles. Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm

Ferro-carril Norte del Uruguay

Se hace saber al público que desde el 1.º de Agosto próximo hasta nuevo aviso esta empresa hará correr un tren mixto de pasajeros, extra, los lúnes puesto en combinacion con los trenes del Ferro-carril N. Oeste, y con el mismo horario que dbgeara los trenes ordinarios, es decir, saliendo de San Eugenio á las 6 y 45 a. m. llegando á Cabellos á las 11 y 30 a. m. regresando de Cabellos á la 1 y 15 p. m. y llegando á San Eugenio á las 5 y 45 p. m

S -ag.23

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.0
» » » » no »	4.5
» » » particular en general	4.0

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan. Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Mar[illegible]gó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pan[illegible], Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

Para el que posee una quinta, haro o fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER AGUA PERMANENTE ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

Cía. Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La [illegible] garante su trabajo. perm

La Union Mercantil

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 19 del corriente mes á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, esquina de Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Aprobacion del balance anual.
Lectura de la Memoria administrativa.

Montevideo, Agosto 8 de 1895.

El gerente, *F. Garavagno.*

Nota—Las acciones deberán ser presentadas para inscribirse tres dias antes del fijado para la asamblea ó en su defecto presentar un certificado de depósito en algun Banco, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. 2811-ag.19

HILO!

PARA SEGADORAS ATADORAS

Ofrezco á los agricultores, comerciantes de campaña, etc., el **HILO SISAL mejor que cualquiera de los otros conocidos,** por su buena calidad mayor rendimiento (10 %), solidez y baratura.

Por precios, condiciones de venta y demás informes, dirijirse á

FRANCISCO F. PIÑEYRO

Comisionista y consignatario

CERRITO, 136—MONTEVIDEO

2905-st 17

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

2636 ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Cherabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

2611-ag 22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil do primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francis Barclay Darbyshire, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 30 de 1895. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2810-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benjamin y Diego Darbysbire, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.— *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2809-ag 20

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2908-st 17

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Jose Gerardo Canosa*, escribano público.

2650-ag 25

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capelle y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rotger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

2786-st.6

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de «ellos resulta, especialmente de las informes de «fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Mi«nisterio Público y en virtud de lo dispuesto por «los artículos 23, 78 y concordantes de la Ley de «Registro de Estado Civil; se declaran procedentes «las rectificaciones que se solicitan en el escrito de «fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en «las actas y partidas de que se trata, los nombres «equivocados que aparecen, por los de Juan Men«dez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las «anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 «de la ley referida, teniéndose presente respecto á «las partidas, lo prescripto por la ley de siete de «Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias «de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á «la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Ma«nuel J. Devincenzi*.—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540 ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del concurso de don Manuel A. Tapia, el síndico ha presentado el estado de los créditos que forman el pasivo de dicho concurso el que se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, por el término de treinta dias á disposicion de los interesados. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*. 2904-st.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 21 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 31 del corriente, previniéndose que se admitirán maestros y maestras.

ag 31 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 7 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado rural núm. 27 de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 30 del corriente.

ag.30 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 *El Secretario General.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto de año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Verger**, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, Mallorca, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Zabala núm. 95, hijo de don Amador Verger, español, fallecido en Mallorca, ignora la fecha, y de doña Catalina Torres, español, de 64 años, viuda, labores, reside en Mallorca; y doña **Pastora Freire**, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Bayon, Pontevedra, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 371, hija de don Ramon Freire, español, de 61 años, viudo, labrador, residente en España, y de doña Dolores Carras, española, fallecida en el año 1883 en Pontevedra, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mascera*, oficial del Estado Civil.

2891-

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 9 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel María Suarez**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 157; hijo de don Antonio Suarez finado, y de doña Tomasa de la Torre, de nacionalidad española, de 58 años, viuda, domiciliada en la plaza Zabala núm. 37; con doña **Teresa Eguia**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Zaldivar, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 61; hija de don Antonio Eguia y de doña Juana Uria, finada

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2846-ag.21

En Montevideo, y el dia lúnes 12 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Agustin Pino**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 128; hijo de don José Pino, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Iglesias, de nacionalidad española, de 57 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Dolores Gesto**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91; hija de don José Gesto, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, ausente, y de doña Josefa Chans, de nacionalidad española, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2871-ag.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto de año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Carlos Martinelli**, de estado soltero, de 53 años, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli, provincia de Messa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 236, hijo de don Martin Martinelli, y de doña Mariana Andreini, finados; con doña **María Juana Fourcade**, viuda de don Ejipciano Carrasquet, de 51 años, de nacionalidad francesa, nacida en Ger, departamento de Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 136, hija de don Pascual Fourcade, finado y de doña Catalina Hauret, de nacionalidad francesa, de 83 años, de estado viuda, reside en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2883-ag.23.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cuneo**, viudo de doña Elisa Tonelli, de 40 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Maciel 69, hijo de don Pedro Cuneo, y de doña Josefina Papuccia, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel 69, hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugues, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrada, de nacionalidad portuguesa, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2913-ag-26.

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gerardo Cazalás**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 176, hijo de don Ramon Cazalás, finado, y de doña Margarita Iriarte, de nacionalidad francesa, de 57 años, viuda, reside en Mercedes; con doña **Adela Pitto**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 55, hija de don Gerónimo Pitto, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Antonia Queirolo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2912-ag.26.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Bríndisi de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 40, de profesion músico; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelleri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Potenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, provincia del mismo nombre, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Potenza, de nacionalidad italiano, fallecido en Potenza, y de doña Antonia Acierno, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa, juez de Paz.*

2843-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ricardo Graceras**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 56, de profesion comerciante; hijo de don Aniceto Graceras y de doña Ana Conilch, de nacionalidad orientalse, fallecidos en Montevideo; y doña **Catalina Ardito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ardito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña María Norero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2842-ag.21

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Trelles**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 77, de profesion empleado; hijo de don Joaquin Trelles, de nacionalidad español, de 45 años de edad, reside en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Herminia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Eugenio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 42 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Fidela Beotorvide, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2872-ag.23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Trapanese**, de 25 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 65, nacido en Caba, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Francisco Trapanese, de 50 años, casado, italiano, comercio, residente en Italia, y de doña Arcangela Sarzano, italiana, finada; y doña **Vicenta Casani**, de 15 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 65, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Casani, de 50 años, albañil y de doña María Sirfril, de 50 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

2840-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo De Cola**, de 32 años, soltero, italiano, pintor, domiciliado en la calle Canelones núm. 157, nacido en Ortona Amare, provincia de Chriti, hijo legítimo de don Nereo De Cola, de 68 años, viudo, italiano, dorador, residente en Italia, y de doña Teresa Campanella, italiana, finada; y doña **Angela Zuffo**, de 25 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 95, nacida en Magliolo, provincia de Génova, hijo legítimo de don Luis Zuffo, de 65 años, labrador y de doña Catalina Delbuono, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2841-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á la 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Corgo**, de 30 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 288, nacido en Ambrode, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Benito Corgo, de 50 años, labrador, y de doña María Recarey, de 50 años, españoles residentes en España; y doña **Estefa Collazo**, de 29 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Convencion núm. 288, nacida en Concuesto, provincia de la Coruña, hija natural de doña Josefa Collazo, de 54 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, Oficial del Estado Civil.

2889-ag.23

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Agosto del año 1895, y á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cancelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Morás, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado calle Maldonado núm. 245, de profesion empleado, hijo de don Alberto Cancelo, de 53 años de edad, casado, español, residente en España, y de doña Antonia Arcas, de 46 años, casada, española, residente en España; y doña **Josefa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Florida, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 22, de profesion labores de su sexo, hija de don José Vazquez y de doña Isabel Gonzalez, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2827-ag.20

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, y á las 12 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 97, de profesion comerciante; hijo de doña María Rodriguez, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, residente en España y de padre desconocido; y doña **Cármen Rios**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 349, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rios, de 56 años de edad, labrador, casado, español, residente en España, y de doña Josefa García, 56 años de edad, casada, española y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Molle**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Boissano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279; hijo legítimo de don Juan Bautista Molle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Buenos Aires, y de doña María Besagno, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; y doña **Ana Urruty**, de 35 años de edad, de estado viuda de don Florencio Braulio Elicabe, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Troisvilles, departamento de Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Egido núm. 45; hija legítima de don Pedro Urruty, de 84 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña María Arechury, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible]

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rubini**, de 30 años, de estado soltero, zapatero, italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Nicolás Rubini, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sastre, domiciliado en la calle Egido núm. 27, y de doña María Miguela Dicea, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Egido núm. 27; y doña **Estela Carella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Nicolás Carella, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Constancia Gianotti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2844-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Federico Pardes**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion profesor de Instruccion P. Superior, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Lot, domiciliado en la calle Convencion núm. 85, hijo legítimo de don Antonio Pardes, de 57 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña Rosa Canterel, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **Luisa Mercedes Zimmerman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle del Yí núm. 206, hija legítima de don Augusto Gerardo Zimmerman, finado, y de doña Juana Rosa Victoria Bouas, de 47 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

2845-ag.21 *Juan Recalde*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del años 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dominguez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 16, hijo legítimo de don Cristobal Dominguez, fallecido, y de doña Rosa Calviño, tambien fallecida; y doña **María Castiñeiras**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132, hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 132 y de doña Francisca García, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 132

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.

2884-ag 23.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fortunato Goicochea**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 63, hijo legítimo de don Agustin Goicoechea, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, residente en la villa de Soriano y de doña Dominga Moretti, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Isabel Bonifacino**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 63, hija legítima de don José Bonifacino, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Tesure, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2828-ag.20

En Montevideo y el dia 10 de Agosto de 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capelan**, de 26 años de edad, estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 342, hijo legítimo de don Manuel Capelan y de doña Cármen Dominguez, ambos españoles y fallecidos; y doña **Dolores Borrazás**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 495; hija legítima de don Andrés Borrazás, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Naya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2855.ag.22

En Montevideo y el dia 12 de Agosto del año 1895 á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Canessa**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72, hijo legítimo de don Angel Canessa, y de doña María Canessa, ambos italianos y fallecidos; y doña **Angela Canbon**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 46, hija legítima de don Ventura Canbon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Lopez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2890-ag.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1895, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Duffó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Marmarajá núm. 8, de profesion comercio, hijo de don Santiago Duffó, finado, y de doña Graciana Etcheverry, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 27, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Germano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don Segundo Germano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado calle General Fraga núm. 54, de profesion carpintero y de doña Catalina Baggiano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

2869-ag.23

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 17 A, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 17 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

2870-ag.23

En Montevideo á 13 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabanes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion cigarrero, hijo de don Manuel Sabanes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion marino, y de doña Rufina Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 53A, de profesion labores de su sexo; y doña **Lola Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.ª seccion judicial, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado Minas 74, de profesion empleado, y de doña Luisa Perez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2886-ag.23.

En Montevideo, á 15 de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion militar; hijo de don Benito Rovira, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion comerciante, y de doña Teodora Seoane, finado; y doña **Prudencia Viera**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Reducto número 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Wenceslao Viera, finado, y de doña María Aroix, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2900-ag.25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 14 del mes de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Villar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 44, de profesion comerciante, hijo del finado Pedro Villar, fallecido en esta villa el dia 29 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña Josefa Pose, de nacionalidad española, de 69 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Porvenir núm. 44, labores de su sexo; y doña **Estefanía Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Rivera Cortada núm. 145, labores de su sexo, hija del finado Antonio Rodriguez, fallecido en Montevideo el dia 9 de Octubre de 1885, de nacionalidad español, y de doña María Morales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 145, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil.

2918-ag.26.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion guardia civil, hijo legítimo de don Rafael Rodriguez, fallecido en el departamento de Minas, se ignora en que fecha, y de doña María Antonia Zabala, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Torres**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de padre desconocido, y de doña Teresa Torres, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.

2892-ag 23.

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Andres Profumo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Francisco Profumo y de doña Margarita Guisso, ambos fallecidos en Italia, se ignora en que fecha; y doña **Catalina Minetti**, de estado viuda de Pablo Bellomo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 31 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Minetti, fallecido en Maroñas el dia 20 de Noviembre del año 1891, y de doña María Bonifacino, fallecida en la villa de la Union el dia 13 de Junio del año 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.

2917-ag.26.

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cea**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 34 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Benito Cea, de estado casado, de nacionalidad español, de 70 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Salgueiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 71 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en España y doña **Catalina Irazar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.

2915-agt.26.

En Maroñas á los 15 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Tito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo se ignora; y doña **Catalina Otonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, domiciliada en los Pocitos, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Santiago Otonello, fallecido en Montevideo, en el año 1893, y de doña Juana Bula, fallecida en Italia en el año 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.

2916 ag.26.

En Maroñas á los 17 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Pedro Barthe, de estado casado, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Lacarrera, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, de 55 años de edad, domiciliados en Francia; y doña **Celina Tobler**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tobler, fallecido en la Chacarita en el año 1894, y de doña Catalina Berhens, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil.

2914-ag.26.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 13 de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Martinez**, español, de 25 años, soltero, comercio y domiciliado en la calle Pedernal núm. 24, hijo legítimo de don Benito Martinez, de 53 años, sastre, domiciliado en la calle Pedernal núm. 24 y de doña Manuela Perez, de 45 años, labores, residente en España, ambos españoles, casados; y doña **Matilde Bale**, oriental, de 25 años, soltera, labores, domiciliada en la calle Pedernal núm. 24, hija legítima de don José Bale, de 64 años, jornalero y de doña Magdalena Gaudugiia de 65 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados calle Pedernal núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

José Pañés, Oficial del Estado Civil.

2838-ag.23,

En la villa del Cerro á los 13 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Montero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Montero, español, fallecido en Montevideo hace 33 años, y de doña Francisca Bolon, de 72 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maldonado; y doña **María Lorenza Harretche**, oriental, de 26 años, de estado soltera, profesion labores, vecina de esta villa, hija de don Miguel Harretche y de doña Magdalena Arriaga, francés el primero y española la segunda, de 75 y 61 años respectivamente, el primero jornalero y la segunda labores y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil.

2882-ag 23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Giacchello**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en el Prado, hijo de don Bartolomé Giacchello, casado, italiano, de 65 años, labrador y de doña Teresa Collazo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Clara Garibaldi**, de 22 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 450, hija de don Bartolomé Garibaldi, italiano, fallecido en Génova el 11 de Junio de 1879 y de doña Teresa Sanguinetti, italiana, viuda, de 55 años, labores, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2858-ag.22

En Montevideo 14.ª Seccion Judicial y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morales**, de 22 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Médanos núm 72, hijo de doña Rosa Morales, española, fallecida en Montevideo hace 11 años; y doña **Dominga Granadino**, de 22 años, italiana, nacida en Cuneo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 540, hija de don Juan Granadino, casado, italiano, de 50 años, jornalero, y de doña María Carazone, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2885 ag.23.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Larrea**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 57 años, de profesion rentista, domiciliado en la calle Sierra núm. 260; hijo de don Martin Larrea, de nacionalidad español, finado, y de doña Manuela Gados, de nacionalidad española, finada; con doña **María Riella**, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 9; hija de don Andrés Rielle, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Mechi, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2847-ag.21

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Félix Maracciole**, soltero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, de 37 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andres Maracciole, finado, y de doña María Francisca Maracciole, francesa, de 62 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Juana María Bascou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Bascou, francés, de 66 años, viudo, hacendado, domiciliado en esta seccion, y de doña Catalina Lesserot, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Fermin de Gazzán, Oficial del Estado Civil.

2919 ag.26.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 13 de Agosto de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Gadea**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la Concepcion del Uruguay, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion estudiante, hijo de don Pedro José Gadea, de 63 años, argentino, casado, domiciliado en la calle Constituyente n.º 72B, comerciante, y de doña Micaela Casco, de 52 años, casada, argentina, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72B, labores de su sexo, y doña **Cármen Ferreiro**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, español, fallecido en Montevideo el 20 de Marzo de 1882 y de doña Leonor Maturell, oriental, viuda, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm 214, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, Oficial del Estado Civil

2887-ag.23.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los diez dias de Agosto de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Espinosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 95, de profesion guardia civil, hijo de padre desconocido y de doña María Espinosa, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores y domiciliada en la Florida; y doña **Juana Arizaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliada en el camino al Cerro, de profesion labores de su sexo, hija de don Camilo Arizaga, oriental, finado y de doña Josefa Fernandez, oriental, tambien finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

2873 ag.23 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.

En el Pantanoso, á los 14 dias de Agosto, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garré**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Garré, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña Antonia Garré, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliados en Savignoni; y doña **Rosa Oberti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 23 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Oberti, italiano, finado, y de doña Benita Requitta, viuda, italiana, de 57 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

2899 ag.25